



LANÚS
MUNICIPIO

Lanús, 21 de marzo de 2022.

DECRETO N° 0947.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Solicitud de Pedido N° 3-201-121/2022; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 156, inciso 4, estipula que, con excepción a lo prescripto en el artículo 151 sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas en el caso de tratarse de publicidad oficial;

Que, la Secretaría de Comunicación Social confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-201-121/22, referente a la contratación del servicio de “PROPAGANDA EN RADIO”, por la difusión de spots de Interés Municipal en los programas: “A la izquierda del cero” conducido por Javier DÍAZ; “Asuntos pendientes”, conducido por Paula GARCÍA; “Diagolo Franco”, conducido por Franco MERCURIAL y “Media Semana”, conducido por José FULGONIO, transmitidos por Radio Conexión Abierta, durante un plazo de ocho (8) meses consecutivos, a partir del inicio de la Orden de Compra;

Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente, en el cual se adjudique en forma directa la Solicitud de Pedido N° 3-201-121/2022, a la firma EXPRESO PRODUCCIONES S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71545785-3 -, Proveedor Municipal N° 6.047, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 896.000);

Que, se adjudica la mencionada contratación dentro de las excepciones contempladas en el artículo 156, inciso 4, de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Contrátese en forma directa con la firma EXPRESO PRODUCCIONES S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71545785-3-, Proveedor Municipal N° 6.047 , con domicilio en la calle Ascochinga entre Barrio Golf Lote 41, Partido de Tigre, de la Provincia de Buenos Aires, por la difusión de spots de Interés Municipal en los programas: A la izquierda del cero”, conducido por Javier DÍAZ; “Asuntos

pendientes”, conducido por Paula GARCÍA; “Diagolo Franco”, conducido por Franco MERCURIAL y “Media Semana”, conducido por José FULGONIO, transmitidos por Radio Conexión Abierta, durante un plazo de ocho (8) meses consecutivos, a partir del inicio de la Orden de Compra, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-201-121/2022, solicitada por la Secretaría de Comunicación Social, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 896.000), de conformidad con lo establecido en el artículo 156, inciso 4, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso- y librar Orden de Pago, por la suma determinada en el artículo precedente, con cargo a la Jurisdicción 01.17 - Cat. Prog. 01 - Partida 3.6.2 - F.F. 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado, por el Señor Secretario de Comunicación Social y el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Comunicación Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

MAROLLA
Pablo

Firmado digitalmente
por MAROLLA Pablo
Fecha: 2022.03.22
09:14:07 -03'00'



SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2022.03.22 11:57:19
-03'00'